



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Misiones
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Secretaría Académica

POSADAS, 08 ABR 2020

VISTO: La solicitud presentada por la alumna pasiva **María Alejandra ELLEMBERGER D.N.I. N° 23.880.719** a efectos de su reincorporación a la carrera de pre-grado **Secretariado Ejecutivo Universitario – Plan 2015 – Resolución C.S. N° 010/14** que se dicta en ésta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada alumna no ha desarrollado actividad académica por el término de más de dos (2) años consecutivos.

QUE esta situación se encuentra contemplada en la Ordenanza de Consejo Superior N° 064/14.

QUE atento al informe elaborado por la Dirección de Estadística y lo aconsejado por la Secretaría Académica, éste Decanato estima proceder en consecuencia.

QUE la Señora Decana tiene atribuciones para la emisión del presente instrumento administrativo.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la reincorporación para el Año Académico 2020, a la alumna pasiva de la carrera de pre-grado **Secretariado Ejecutivo Universitario – Plan 2015 – Resolución C.S. N° 010/14**, cuyos datos se detalla a continuación:

María Alejandra ELLEMBERGER D.N.I N° 23.880.719 Legajo N° SE-005228-7

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaría Académica. Dirección de Estudios. Dirección de Estadística. Notificar a la interesada. Cumplido. **ARCHIVAR.**

DISPOSICIÓN NRO. 0181-20
SGR


Cra. SILVIA GRACIELA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Misiones


Cra. MYRIAM MABEL BERETTA
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Misiones